PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS Y PUESTOS DE TRABAJO EN ECIS

28 de marzo de 2019

Como ya os hemos ido informando, estos días se ha realizado una medición del tiempo que las y los compañeros de la tienda **ECI de Goya**, están delante de las pantallas de los ordenadores, con el propósito de conocer, si los Comerciales Punto de Venta tienen derecho de descanso visual por considerarse usuarios de Pantalla de Visualización de Datos (PDV) según se establece en la ley.

Es una problemática que viene de lejos, y que en un principio para ambos sindicatos era importante poder aclarar y para ello que se le exigió a la empresa que se analizaran esos Puntos de Venta para poder aclarar si podíamos considerarlos como usuarios de PVD.

Por parte de **UGT**, **se realizaron las oportunas consultas y análisis a través de nuestros expertos en PRL, de algunos puestos de trabajo, la conclusión a la que se llegó fue, que no se cumplían con los requisitos mínimos en la ley, para poder considerar que el trabajo que desempeñan nuestros compañeros y compañeras fuese una actividad que pudiera estar incluida por la normativa vigente de los PDV.**

Después del requerimiento por parte de una inspección de trabajo presentado por CCOO, la empresa y la RRTT acordó en que tiendas se debía de realizar el estudio, para poder ya definitivamente aclarar, si cumplíamos las condiciones para que nuestros puestos de trabajo se considerasen PVD.

La RRTT acordó con la empresa que las mediciones, no podían realizarse en centros de trabajo que, por la poca actividad o poca afluencia de clientes, pudieran arrojar unos resultados alejados de la realidad por no contemplar un escenario real donde la mayoría de nuestros compañeros y compañeras desempeñan su actividad. Por ello se eligió uno de los centros donde más afluencia de clientes tenemos, como es el centro del **ECI de Goya**.

Las conclusiones del Servicio Mancomunado que se remitirá a la inspección de trabajo y que la empresa nos ha facilitado a la RRTT, respecto a si estos compañeros se pueden considerar usuarios de PVD, son que, los puestos de trabajo, **no cumplen los requisitos para que se consideren un PDV**.

Calle Marroquina, 43 – 28030 – MADRID · Teléfono : 91 395 60 86 · www.ugt-telyco.org
Correo Electronico: ugt@ugt-telyco.org

Los requisitos no se ajustan a los valores que marca la ley, debido a que como máximo el tiempo de uso continuo que se ha constatado ha sido **un máximo en 40 minutos**, **y el acumulado en el día con uso de PVD ha sido de 3 horas 50 minutos**.

De esta forma, nuestras conclusiones previas son coincidentes con las del Servicio Mancomunado en el asunto de las PVD, por esa razón, nuestro foco y así se ha trasladado a la empresa, es la **ergonomía del puesto de trabajo** y no en asuntos como las PVD que no habrían tenido ningún éxito por estar dentro de norma como ha sido el caso. **Si hubiéramos tenido la menor duda al respecto hubiéramos obrado en consecuencia, con la salud laboral no se juega**.

En **UGT** hemos hecho hincapié en la necesidad de adaptar el puesto de trabajo según la normativa vigente que, a nuestro juicio, no cumple y que se ha venido reiterando en múltiples ocasiones en las reuniones mantenidas con la empresa. Ante esta demanda, la empresa nos ha adelantado que en los restyling que se están realizando en todos los ECI,S, se está contemplando tanto el asunto de las sillas, como del mobiliario en general y de las incidencias con la electricidad estática tal y como nos informáis en vuestras quejas.

A nuestro entender la Prevención, pasa por solicitar medidas de mejoras cuando las condiciones del puesto no son idóneas y no están acordes a la normativa vigente y elevar propuestas en los foros que corresponde, ese el trabajo y compromiso que **UGT** viene realizando en el ámbito de la Prevención.

Para **UGT** la prevención no es un arma arrojadiza contra la empresa, ni tampoco se debe utilizar como elemento de **rédito sindical** como hace el otro sindicato.

La salud y seguridad de los trabajadores, no se negocia.

mano a mano
Por tu salud y seguridad

Os seguiremos informando.
UGT Comunicaciones

130 años de UGT
Cumplimos!
Desde 1888, tu fuerza sindical

Calle Marroquina, 43 – 28030 – MADRID · Teléfono : 91 395 60 86 · www.ugt-telyco.org
Correo Electronico: ugt@ugt-telyco.org · ugt.uniongeneraldetrabajadores@telefonica.es

Comunicado

130 años de UGT
Cumplimos!
Desde 1888, tu fuerza sindical
Calle Marroquina, 43 – 28030 – MADRID · Teléfono : 91 395 60 86 · www.ugt-telyco.org
Correo Electronico: ugt@ugt-telyco.org · ugt.uniongeneraldetrabajadores@telefonica.es